

# Liquidación de Fondos

19. NOV. 19

Ejercicio:	2019
Entidad:	522 - 9999 - 0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Responsable del Fondo:	000 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL
No. Fondo Global:	1341
No. Entrada Global:	5820
Monto del Fondo:	160.00
Rendiciones Totales (Aprobadas-Consolidadas):	160.00
Reposiciones Totales (Aprobadas+Deducciones):	0.00
Saldo a Liquidar del Fondo:	0.00



1 (uno)

**COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS**

Entidad: 522-9999-0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL

Ejercicio: 2019 ✓  
No. Fondo Global: 1341  
No. Formulario Interno: 5821  
Unidad Gastadora: 001 - CONTABILIDAD

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

RUC/CI Responsable: 1707361745  
Nombre Responsable: TAPIA GALEAS MARCELA SOLEDAD  
Monto Fondo Global: 160.00  
Monto Fondo Interno: 160.00  
Estado: APROBADO

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ANTICIPO VIATICOS SRTA TAPIA MARCELA DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE 2019 A GUAYAQUIL

No. de Solicitud: 1341 Fecha Solicitud: 22/10/2019  
No. de Doc. Aprobación: 1341 Fecha Aprobación: 22/10/2019  
No. de CUR Contable: 91034745

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	1707361745	91034745	NO	160.00

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACIÓN
--	--

23 OCT 2019



Valor. 70% 30% Justif. Eq. l.  
 160 112 48 115,74 160

01



Dirección General de Aviación Civil

Nivel 2  
02 das x 80 = 160  
Nº Fichas 1341  
02-1982

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	
DGAC-HX-2019-3236-M		22-10-19	
VIATICOS	x	MOVILIZACIONES	
		SUBSISTENCIAS	
		ALIMENTACION	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:	
TAPIA GALEAS MARCELA SOLEDAD		ANALISTA DE PLANIFICACION Y CALIDAD	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	
GUAYAQUIL - GUAYAS		DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
23-10-19	07H00	25-10-19	09H45

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:  
LEVANTAMIENTO DE ANALISIS OCUPACIONAL DE 45 SERVIDORES CON APLICACIÓN FAO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO No. 09332-2019-08010, Y DE LA HOJA DE RUTA AUTORIZADA.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	DGAC	QUITO-TABABELA	23-10-19	7:00	23-10-19	8:00
AÉREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	23-10-19	9:00	23-10-19	9:45
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL-TABABELA	25-10-19	13:20:00 PM	25-10-19	14:20:00 PM
TERRESTRE	DGAC	TABABELA-QUITO	25-10-19	15:30:00 PM	25-10-19	17:30:00 PM

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PACIFICO	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	NO. DE CUENTA: 6895476
-------------------------------	------------------------------	---------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

  
MARCELA SOLEDAD TAPIA GALEAS  
ANALISTA DE PLANIFICACION Y CALIDAD  
C.C. 1707361745

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice.  
\* De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.  
\* El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.  
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de los Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

  
MGS. MARIA GABRIELA AGUILAR  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Recibido  
mgs  
22/10/2019  
15:21



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3249-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2019

**PARA:** Sr. Mgs. Ademar Augusto Manosalvas Narvaez  
**Analista de Recursos Humanos 3**

Sra. Ing. Marcela Soledad Tapia Galeas  
**Analista de Planificación y Calidad 2**

Sr. Mgs. Armando Mauricio Chávez Medina  
**Analista de Recursos Humanos 2**

**ASUNTO:** Conformación de un equipo de trabajo, para el levantamiento de información de los 45 servidores del proceso de Tránsito de Aéreo

En cumplimiento a la autorización del señor Director General de Aviación Civil, inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. DGAC-HK-2019-0655-M, de 18 de octubre de 2019, sobre el caso de:

*"Mediante Juicio No. 09332-2019-08010, se emite la Sentencia Judicial dictada por la Ab. María Paulina Jijón Hidalgo, Jueza de la Unidad Judicial Civil, de fecha 3 de septiembre de 2019, dentro del Juicio de Acción de Habeas Data, Nro. 09332-2019-08010, que siguen los servidores de Tránsito Aéreo en contra de la DGAC, la misma que declara con lugar la presente acción y dispone: "...se proceda a rectificar los datos de las Acciones de Personal de los accionantes, debiendo modificar en la parte cargos y remuneración mensual, según corresponda a cada uno, y las labores que están desempeñando actualmente, esto se realizará en un término de 20 días, ofíciense al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas, Notifíquese y Cúmplase..."*

Por lo expuesto es necesaria la conformación de un equipo de trabajo, a fin de que se realice el levantamiento de información de los 45 servidores del proceso de Tránsito de Aéreo, mediante la aplicación del formulario de análisis ocupacional FAO, designándose a los servidores Marcela Tapia Galeas, Mauricio Chávez Medina y Augusto Manosalvas Narvárez, para lo cual deberán trasladarse a la ciudad de Guayaquil los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de octubre de 2019, de esta manera dar cumplimiento a la Sentencia Judicial.

Atentamente,



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3249-M

Quito, D.M., 22 de octubre de 2019

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. María Gabriela Aguilar Espinosa  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

Copia:

Sr. Mgs. Javier Ignacio Ajoy Jaramillo  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sra. Ing. Katy Patricia Torres Piedra  
**Analista de Recursos Humanos 3**

mt/am

Este documento fue firmado electrónicamente por el Sr. Mgs. Javier Ignacio Ajoy Jaramillo, Coordinador General Administrativo Financiero, el día 22 de octubre de 2019 a las 10:00 AM.



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA GABRIELA  
AGUILAR  
ESPINOSA**



Dirección General de Aviación Civil

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)
Memorando Nro. DGAC-HR-2019-0655-M	28-10-2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
TAPIA GALEAS MARCELA SOLEDAD	ANALISTA DE PLANIFICACION Y CALIDAD 2
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE
GUAYAQUIL - GUAYAS	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: ADEMAR AUGUSTO MANOSALVAS NARVAEZ Y ARMANDO MAURICIO CHÁVEZ MEDINA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

- El día 23 de octubre de 2019 se realiza la reunión de trabajo con el 1er grupo del proceso de Tránsito Aéreo a fin iniciar con la inducción del llenado del Formulario de Análisis Ocupacional con la finalidad de dar cumplimiento al Juicio 09332-2019-08010, con base en la Hoja de Ruta aprobada por la máxima autoridad.
- El día 24 de octubre de 2019 se mantuvo una reunión con todo el personal que constan en la Juicio 09332-2019-08010 emitido mediante sentencia para absolver consultas, y a su vez entregar los formularios, así como coordinar con los responsables del proceso de tránsito Aéreo para que validen las actividades esenciales señaladas en el Formulario de Análisis Ocupacional de Tránsito Aéreo.
- El día 24 de octubre de 2019 se entrega a los responsables del proceso de Tránsito Aéreo del Aeropuerto José Joaquín de Olmedo; y, Gestión de Navegación Aérea, 43 Formularios de Análisis Ocupacional para que validen las actividades esenciales señaladas en el Formulario de Análisis Ocupacional.
- Se realizó la coordinación con los responsables del proceso de tránsito Aéreo en la cual se comprometen en revisar, validar y suministrar los FAO, para entregar el día lunes 28 de octubre del 2019.
- Se coordinó con el Ingeniero Jorge Guevara que remita los 43 FAO el 29 de octubre de 2019 a Desarrollo Técnico de la Dirección de Recursos Humanos.
- Se deja constancia que los servidores Eduardo Rendón y Alexandra Velastegui que constan en el juicio 09332-2019-08010 no se ha podido contactar ya que se encuentran de vacaciones. (en el exterior)

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	No. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	002-001-000065134	SERVICIO DE HOSPEDAJE	102.01
2	VO21F000257602	ALIMENTACIÓN	13.73
3			
4			
5			
6			

TOTAL JUSTIFICADO 115.74

FECHA dd-mm-aaa	23-10-2019	25-10-2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06:30 AM	17:50 PM	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mm-aaaa	hh:mm	dd-mm-aaaa	hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	23-10-2019	07:00	23-10-2019	08:00
AÉREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	23-10-2019	09:00	23-10-2019	09:45
AÉREO	TAME	GUAYAQUIL-TABABELA	25-10-2019	13:20	25-10-2019	14:20
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA-QUITO	25-10-2019	15:30	25-10-2019	17:30

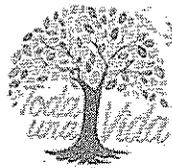
OBSERVACIONES:

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  ING. TAPIA GALEAS MARCELA SOLEDAD ANALISTA DE PLANIFICACION Y CALIDAD 2 C.C. 1707361745	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
---	---

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU-DELEGADO

  
 MGS. MARIA GABRIELA AGUILAR E  
 DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3405-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

**PARA:** Sra. Mgs. María Gabriela Aguilar Espinosa  
Directora de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Informe de comisión a la ciudad de Guayaquil, para el levantamiento de información de los 45 servidores del proceso de Tránsito de Aéreo

En atención al Memorando No. DGAC-HX-2019-3249-M, de 22 de octubre de 2019, que dice:

En cumplimiento a la autorización del señor Director General de Aviación Civil, inserta en la hoja de ruta del Memorando Nro. DGAC-HK-2019-0655-M, de 18 de octubre de 2019, sobre el caso de:

*"Mediante Juicio No. 09332-2019-08010, se emite la Sentencia Judicial dictada por la Ab. María Paulina Jijón Hidalgo, Jueza de la Unidad Judicial Civil, de fecha 3 de septiembre de 2019, dentro del Juicio de Acción de Habeas Data, Nro. 09332-2019-08010, que siguen los servidores de Tránsito Aéreo en contra de la DGAC, la misma que declara con lugar la presente acción y dispone: "...se proceda a rectificar los datos de las Acciones de Personal de los accionantes, debiendo modificar en la parte cargos y remuneración mensual, según corresponda a cada uno, y las labores que están desempeñando actualmente, esto se realizará en un término de 20 días, oficiase al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas, Notifíquese y Cúmplase..."*

Por lo expuesto es necesaria la conformación de un equipo de trabajo, a fin de que se realice el levantamiento de información de los 45 servidores del proceso de Tránsito de Aéreo, mediante la aplicación del formulario de análisis ocupacional FAO, designándose a los servidores Marcela Tapia Galeas, Mauricio Chávez Medina y Augusto Manosalvas Narváez, para lo cual deberán trasladarse a la ciudad de Guayaquil los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de octubre de 2019, de esta manera dar cumplimiento a la Sentencia Judicial.

Por lo expuesto se desprende el siguiente informe técnico:

**1. ANTECEDENTES:**

- Juicio No. 09332-2019-08010, se emite la Sentencia Judicial dictada por la Ab. María Paulina Jijón Hidalgo, Jueza de la Unidad Judicial Civil, de fecha 12 de julio de 2019, dentro del Juicio de Acción de Habeas Data, Nro. 09332-2019-08010, que siguen los servidores de Tránsito Aéreo en contra de la DGAC, la misma que declara con lugar la presente acción y dispone: "...se proceda a rectificar los datos de las Acciones de Personal de los accionantes, debiendo modificar en la parte cargos y remuneración mensual, según corresponda a cada uno, y las labores que están desempeñando actualmente, esto se realizará en un término de 20 días, oficiase al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas, Notifíquese y Cúmplase..."
- Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3186-M, de 16 de agosto de 2019, la Magister María Gabriela Aguilar Directora de Recursos Humanos remite al Magister Augusto Manosalvas para conocimiento y análisis de sentencia caso Controladores Aéreos.
- Memorando Nro. DGAC-SC2-2019-0158-M, de 17 de octubre de 2019, la Secretaria Flor Villavicencio remite a la Magister María Gabriela Espinoza Directora de Recursos Humanos el Informe respecto sentencia de Habeas Data.
- Memorando Nro. DGAC-HK-2019-0655-M, de 18 de octubre de 2019, el Magister Javier Ajoy Coordinador General Administrativo Financiero solicita al Piloto Anyelo Acosta Director General de Aviación Civil la Autorización de la Hoja de Ruta para la reforma parcial de la Implementación del Manual de Puestos de la Dirección General de Aviación Civil por el Juicio No. 09332-201-088010 el mismo que mediante Hoja de Ruta autoriza continuar trámites.
- Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3213-M, de 18 de octubre de 2019, la Magister María Gabriela Aguilar Directora de Recursos Humanos solicita al Abogado Marlon Vinuesa Director de Asesoría Jurídica y al Magister Hugo Valle Director Regional II se solicita a los señores Directores se dé cumplimiento a la hoja de ruta anexo a este documento y se informe a los organismos e instituciones correspondientes.
- Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3222-M, de 18 de octubre de 2019, la Magister María Gabriela Aguilar Directora de Recursos Humanos remite el Alcance al memorando DGAC-HX-2019-3213-M - Juicio No.



## Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3405-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

- 09332-2019-08010.
- Memorando Nro. DGAC-HK-2019-0192-M, 18 de octubre de 2019, el Magister Javier Ajoy Coordinador General Administrativo Financiero solicita a la Abogada Deysi Cumanda Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público la solicitud de acompañamiento para la reforma parcial de la implementación del manual de Puestos de la Dirección General de Aviación Civil por el Juicio No. 09332-2019-08010.
  - Memorando Nro. DGAC-HK-2019-3225-M, de 21 de octubre de 2019, la Magister María Gabriela Aguilar Directora de Recursos Humanos solicita al Director de Navegación Aérea se capacite en el manejo de los productos de Tránsito Aéreo.
  - En Acta de Reunión, de 23 de octubre de 2019, se realiza la Inducción al llenado del Formulario de Análisis Ocupacional con la finalidad de dar cumplimiento al Juicio No. 09332-2019-08010, con base en la Hoja de ruta aprobada por la máxima autoridad.
  - En Acta de Reunión, de 24 de octubre de 2019, se señala que deben revisar y validar las actividades esenciales señaladas en el formulario de Análisis Ocupacional de los 43 servidores de tránsito aéreo.

### 1. BASE LEGAL:

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 228.- "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora".

#### CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria.- "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente".

#### LEY DE AVIACION CIVIL

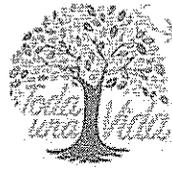
El Art. 6, numeral 5, literal d), establece que dentro de las atribuciones y obligaciones del Director General de Aviación Civil es: "Proporcionar, en interés de la seguridad de la aviación, las facilidades de control de tráfico aéreo y personal necesario para el eficaz ordenamiento y protección del tránsito aéreo...."

El Capítulo I. Disposiciones Preliminares. Art. 1.- "Corresponde al Estado la planificación, regulación y control aeroportuario y de la aeronavegación civil en el territorio ecuatoriano. Le corresponde la construcción, operación y mantenimiento de los aeródromos, aeropuertos y helipuertos civiles, y de sus servicios e instalaciones, incluyendo aquellos característicos de las rutas aéreas, en forma directa o por delegación, según sean las conveniencias del Estado, con arreglo a las disposiciones de esta Ley, del Código Aeronáutico, reglamentos y regulaciones técnicas, que deberán estar conforme con las normas vigentes de la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI, de la cual el Ecuador es signatario."

#### CÓDIGO AERONÁUTICO

El Capítulo I. PRINCIPIOS GENERALES. Art. 1.- "La aeronáutica civil en la República del Ecuador se rige por la Constitución Política de la República, los tratados y convenios internacionales ratificados por la República del Ecuador, así como por este Código, sus leyes especiales y reglamentos"...[ ]  
Mediante Resolución No. SENRES-RH-2005-000042, se emite: la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0152, de 22 de junio de 2016, se Acuerda: Reformar la Norma



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3405-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

Técnica de Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0156, de 27 de junio de 2016, se Acuerda: Expedir las Directrices para modificar e incorporar en los Descriptivos de Puestos los Perfiles Profesionales de Técnicos y Tecnólogos Superior.

Mediante Circular Nro. MEF-VGF-2019-0005-C, de 11 de octubre de 2019, se emite las Directrices para la ejecución del último trimestre del ejercicio fiscal 2019 señala que: *"Aquellos trámites relacionados con la revisión de estatutos orgánicos y manuales de puestos institucionales, revisión a la clasificación de puestos, creación de puestos, deberán ser ratificados por el Ministerio de Trabajo, en función de lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial 001 y de las restricciones presupuestarias para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Por tanto, cada uno de estos trámites requerirán informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas"*.

Con Oficio Nro. MRL-FI-2011-0001309, de 26 de enero de 2011, el Ministerio de Relaciones Laborales hoy Ministerio del Trabajo remite la Resolución N° MRL-FI-2011-000018, de 26 de enero de 2011, mediante la cual Resuelve: "Expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los Puestos de la Dirección General de Aviación Civil e incluirlos en el Sistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, que administra el Ministerio de Relaciones Laborales...", el mismo que ha sido reformado mediante Resolución No. MRL-2011-000094, de 15 de abril de 2011, No. MDT-VSP-2016-0061, de 11 de octubre de 2016, No. MDT-2018-0026-A 06 de marzo de 2018, No. 0142-R, de 12 de julio de 2018.

Mediante Registro Oficial Nro. 32 Edición Especial, de 16 de marzo de 2010, se publicó el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil aprobado con Resolución 029/2010, el mismo que ha sido reformado mediante Resolución No. 238/2010, de 30 de agosto 2010, No. 0365/2013, de 10 de octubre de 2013, No. 281/2015, de 28 de octubre de 2015, No. 0059-R, de 22 de abril de 2019.

1. ANÁLISIS TÉCNICO:

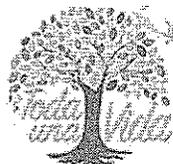
El Ecuador, desde el 20 de agosto de 1954 forma parte del Convenio de Chicago o también conocido como Convenio de Aviación Civil Internacional, dicho Convenio firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, entró en vigencia el 4 de abril de 1947, a fin de que la Aviación Civil Internacional pueda desarrollarse de manera segura, ordenada y de que los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo sano y económico.

La aeronáutica civil en la República del Ecuador se rige por la Constitución Política de la República, los tratados y convenios internacionales ratificados por la República del Ecuador, así como por el Código Aeronáutico, sus leyes especiales y reglamentos.

La misión de la Dirección General de Aviación Civil es: *"Planificar, organizar, ejecutar, regular y controlar el desarrollo técnico operativo de la actividad aeronáutica del país, en cumplimiento de normas y procedimientos nacionales e internacionales que garanticen la eficiencia y seguridad de las operaciones aéreas en el territorio ecuatoriano"*.

Los objetivos estratégicos de acuerdo a la misión de la Dirección General de Aviación Civil se definen los siguientes:

1. Desarrollar infraestructura aeroportuaria, construir pistas, plataformas, edificios terminales: optimizar zona aeronáutica y anexos.
2. Implementar, optimizar y mantener equipos de ayudas para la navegación aérea.
3. Controlar, cumplir y garantizar la seguridad operacional aeronáutica.
4. Aplicar, administrar y mantener sistemas con tecnologías de información y comunicación aeronáutica y satelital.
5. Integrar y desarrollar sistemas para procesamiento automático de datos y comunicación administrativa.
6. Establecer e implementar normativa aeronáutica nacional e internacional.
7. Formular, optimizar, administrar y aplicar la racionalización del recurso humano a nivel nacional.



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3405-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

El Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, en su estructura básica establece:

**Art. 19.-** Gestión de Navegación Aérea

Unidad responsable: Dirección de Navegación Aérea

**1. Misión:** Gestionar, coordinar y desarrollar normas, procedimientos y especificaciones técnicas de los sistemas y servicios de navegación aérea garantizando el control eficaz y la seguridad en las operaciones, con elevadas exigencias de calidad en el servicio hacia los usuarios del espacio aéreo.

**3. Estructura básica:**

**3.1 Gestión de Tránsito Aéreo**

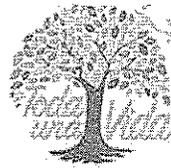
**3.1.1 Misión:** Administrar los servicios de tránsito aéreo en el territorio ecuatoriano, espacio aéreo y aeródromos donde se brinden los mismos, mediante la aplicación de normas nacionales e internacionales establecidas para la prestación segura y oportuna de los mismos, necesario para la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea.

**3.1.2 Productos:**

- a) Plan de Gestión Técnica ATS
- b) Plan de Seguridad de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- c) Plan de Gestión Técnica de Espacios Aéreos;
- d) Plan de Navegación Basada en Performance (PBN);
- e) Normas y Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- f) Diseño de Espacios Aéreos y Rutas de los Servicios de Tránsito Aéreo.
- g) Cartas de acuerdos operacionales ATS.
- h) Plan de Instrucción y Mantenimiento de Eficiencia de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- i) Plan Nacional de Gestión de Flujo de Tránsito Aéreo (ATFM);
- j) Programa de Habilitación y Verificación de Competencia ATC;
- k) Plan Nacional de Automatización de los Sistemas de Vigilancia ATS;
- l) Procedimientos de Vuelo Instrumentales y Visuales;
- m) Informes para Certificación de Altura de Obstáculos;
- n) Investigación de sucesos de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- o) Plan de Inspección de Seguridad Operacional y monitoreo de grabaciones de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- p) Evaluaciones de Seguridad Operacional de los Servicios de Tránsito Aéreo;
- q) Plan de Seguridad Operacional de los Servicios de Tránsito Aéreo.

El Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección General de Aviación Civil, el proceso de Control Aéreo se detalla la serie que consta en el índice ocupacional:

Serie de Control Aéreo				
Denominación de Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	Rol del Puesto
Controlador de Aeródromo 1	Servidor Público 3	9	986	Ejecución de procesos
Controlador de Aeródromo 2	Servidor Público 6	12	1412	Ejecución de procesos
Controlador de Aproximación no Radar	Servidor Público 8	14	1760	Ejecución de procesos
Controlador Radar APP	Servidor Público 9	15	2034	Ejecución de proceso estratégico
Controlador de Radar ACC	Servidor Público 10	16	2308	Ejecución de proceso estratégico
Especialista en Tránsito Aéreo 1	Servidor Público 11	17	2472	Ejecución y supervisión de procesos
Especialista en Tránsito Aéreo 2	Servidor Público 12	18	2641	Ejecución y coordinación de procesos



Memorando Nro. DGAC-HX-2019-3405-M

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

Fuente: Índice ocupacional El Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Dirección General de Aviación Civil

De acuerdo con el Distributivo Institucional -DGAC- se determina el número de personal por puesto y por provincia de acuerdo al siguiente detalle:

PROVINCIA	CONTROLADOR DE AERODROMO 1	CONTROLADOR DE AERODROMO 2	CONTROLADOR DE APROXIMACION NO RADAR	CONTROLADOR RADAR APP	ESPECIALISTA EN TRANSITO AEREO 1	Total Provincia
AZUAY	4					4
CARCHI	3					3
COTOPAXI		2				2
EL ORO			3			3
ESMERALDAS			15			15
GALAPAGOS	15					15
GUAYAS		23		29	2	54
LOJA	2					2
MANABI	6			1		7
MORONA SANTIAGOS						3
NAPO	2					2
ORELLANA	2					2
PASTAZA	17					17
PICHINCHA		18		25	6	49
SUCUMBIOS			2			2
Total Puesto	54	43	20	55	8	180

Fuente: Distributivo de 29 de octubre de 2019

1. CONCLUSIONES:

La Dirección General de Aviación Civil el proceso de Navegación Aérea actualmente tiene necesidad de personal esta brecha es mitigada gracias al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa Nacional y la DGAC, por intermedio de la Fuerza Aérea Ecuatoriana se han designado 71 aerotécnicos (43 en tránsito aéreo y 28 en meteorología aeronáutica) distribuidos a nivel nacional.

En tal virtud, el Estado es el responsable de la planificación, regulación y control aeroportuario y de la aeronavegación civil en el territorio ecuatoriano, la construcción, operación y mantenimiento de los aeródromos, aeropuertos y helipuertos civiles; y, de sus servicios e instalaciones, incluyendo aquellos característicos de las rutas aéreas, en forma directa o por delegación, según sean las conveniencias del Estado, del Código Aeronáutico, reglamentos y regulaciones técnicas, que deberán estar conforme con las normas vigentes de la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-, así como de cumplir los Convenios de Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) del cual Ecuador es signatario, y sus anexos de la -OACI-.

1. RECOMENDACIONES:

- El día 23 de octubre de 2019 se realiza la reunión de trabajo con el 1er grupo del proceso de Tránsito Aéreo a fin iniciar con la Inducción del llenado del Formulario de Análisis Ocupacional con la finalidad de dar cumplimiento al Juicio 09332-2019-08010, con base en la Hoja de Ruta aprobada por la máxima autoridad.
- El día 24 de octubre de 2019 se mantuvo una reunión con todo el personal que constan en la Juicio 09332-2019-08010 emitido mediante sentencia para absolver consultas, y a su vez entregar los formularios, así como coordinar con los responsables del proceso de tránsito Aéreo para que validen las actividades esenciales señaladas en el Formulario de Análisis Ocupacional de Tránsito Aéreo.





Memorando Nro. DGAC-HX2-2019-0561-M

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

**PARA:** Sra. Mgs. María Gabriela Aguilar Espinosa  
**Directora de Recursos Humanos**

**ASUNTO:** Presentación personal Dirección de Recursos Humanos.

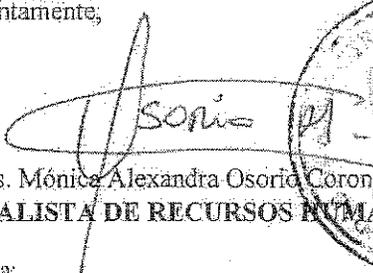
De mi consideración:

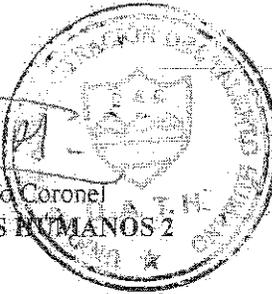
Pongo a su conocimiento la presentación de los servidores Mgs. Augusto Manosalvas, Mgs. Mauricio Chávez, e Ing. Marcela Tapia, en esta Dirección Regional II el día 23 de octubre del 2019 a las 9h45, y salieron el día 25 de octubre del 2019 a las 14h00.

El personal mencionado realizó capacitación al personal ATC en el edificio del Servicio de Navegación Aérea del AIJO, relacionado al ingreso de información para la validación del Formulario Ocupacional, a fin de dar cumplimiento a la sentencia del juicio No 09332-2019-08010.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Mgs. Mónica Alexandra Osorio Coronel  
**ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 2**



Copia:

Sr. Mgs. Ademar Augusto Manosalvas Narvaez  
**Analista de Recursos Humanos 3**

Sra. Ing. Marcela Soledad Tapia Galeas  
**Analista de Planificación y Calidad 2**

Sr. Mgs. Armando Mauricio Chávez Medina  
**Analista de Recursos Humanos 2**

jg



# Electronic ticket / boleto

## electrónico Itinerario de pasajero / documento

EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA DEL  
ECUADOR:

Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón  
Quito - Ecuador

Tel: 593-2-3966300

RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.  
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

### Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Oficina Emisión
ADULTO	MARCELA TAPIA	1707361745	2135223169	201544	22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL		Endorsement/ RUC	1768014410001	

### Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo Salida	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa	Familia/ Tarifaria
EQ 193	Quito, EC, UIO miércoles, 23 octubre 2019 - 09:00	Guayaquil, EC, GYE miércoles, 23 octubre 2019 - 09:50	LLEFXAEE	FLEXIBLE
Retorno EQ 310	Guayaquil, EC, GYE viernes, 25 octubre 2019 - 14:20	Quito, EC, UIO viernes, 25 octubre 2019 - 15:10	MLELEAEE	ECONOMICA

### Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
M457H	140144	mar, 22-oct-2019	0998887666	mercedes.melendez@aviacioncivil.gob.ec

### Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
147,00	EC USD 17,64 OR USD 21,22 WT USD 8,27	194,13

### Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060414043

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



Juan Valdez Café

FACTURA

No. 024-050-000170623

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2410201901179214148600120240500001706234126153318

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2410201901179214148600120240500001706234126153318

R.U.C.: 1792141486001

PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFE DE COLOMBIA S.A. PROCAFECOL

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Dir Sucursal: GUAYAS / GUAYAQUIL / AV. JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ S/N Y JUAN TANCA MARENGO

Contribuyente Especial Resolución Nro.: 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: MARCELA TAPIA

RUC / CI: 1707361745

Fecha Emisión: 24/10/2019

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1147		2.0000	AMERICANO 12OZ		1.5625	0.00	3.12
1501		1.0000	JUGO DE MANDARINA 12oz		2.5446	0.00	2.54
1573		1.0000	MUFFIN CHOCOCHIP		1.2500	0.00	1.25
2297		2.0000	SANDUCHE PECHUGA DE POLLO JV		2.6696	0.00	5.34
Información Adicional					SUBTOTAL 12%		12.26
CORREO 1 marcelatapia1961@yahoo.com					SUBTOTAL 0%		0.00
					SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA		0.00
					SUBTOTAL Exento de IVA		0.00
					SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		12.26
					TOTAL DESCUENTO		0.00
					ICE		0.00
					IVA 12%		1.47
					PROPINA		0.00
					VALOR TOTAL		13.73
Forma de Pago			Valor	Plazo	Tiempo		
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO			13.73	0	DÍAS		

